



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N.º: 808 /

MAT: APROBACIÓN DE CONVENIO

LAJA, 22 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud. Año 2013.-
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.-"Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.-APRUEBESE Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud Municipal, para el año 2013, Programa **Rehabilitación Integral en la Red de Salud.**

Componente 1:Sala Rehabilitación, Centro de Rehabilitación con Base Comunitaria (corresponde a metas RBC).
Artrosis GES.

2.-COMPROMETASE al Servicio de Salud Bío Bío a transferir a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ **24.116.131.-** (veinticuatro millones ciento dieciséis mil ciento treinta y un pesos) para el cumplimiento del Convenio anteriormente mencionado.

3.-IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/PZ/EAV/asm

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax: 461639